

ORDENANZA N° 3.776.-

Corresp. al expte. 4061-67441/72.-

MODIFICADA/O

Por Ord. N° 3.833.-

La Plata, 12 de enero de 1973.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS -
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATI-
VO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3.776.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Apruébase las modificaciones a las Ordenanzas Fisca-
----- les Impositiva del ejercicio 1972, que regirán para
el año 1973, obrantes de fojas 118 a 206 del expediente número -
4061-67441/72 que, rubricadas por la Subsecretaría de Asuntos Mu-
nicipales, forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
----- Oficial.-

FDO: Grigadier D. MIGUEL MORAGUES.- Gobernador de la Provincia de
Buenos Aires.-

D. ENRIQUE ROIG TORRES.- Ministro de Gobierno de la Provin-
cia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.776.-

La Plata, 30 de enero de 1973.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, pu-
bliquese y archívese.-

FDO: Dr. CESAR R. FIDALGO.- Intendente Municipal interino.-

" Dr. MANUEL R. PINZAS- Subsecretario de Gobierno a cargo de la
Secretaría.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 154 DE FECHA: 28/2/73.-

LA Ord. IMPOSITIVA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 1974.- RIGE LA Ord.

N° 3894.-